

DECRETO N°

3637

TEMUCO,

VISTOS:

13 NOV. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Quilas, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Las Quilas , para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad "Fiesta de la Primavera" del Programa Quiero mi Barrios, Barrio Las Quilas, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, las cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad Fiesta de la Primavera**

Nombre de la Actividad	Actividad Fiesta de la Primavera Barrio Las Quilas
A quienes va dirigido	75 Vecinos y Vecinas Barrio Quilas. 5 Autoridades Municipalidad de Temuco. 5 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía. 5 Funcionarios Municipales. 5 Funcionarios Ministerio de vivienda. 5 Equipo Técnico Barrio Las Quilas
Objetivo General de la Actividad	Contribuir a fortalecer el buen uso y apropiación de los espacios públicos, a través de actividades lúdicas es espacio públicos consolidados como Parque Corcolén.
Objetivo Específicos.	Fortalecer la identidad barrial a través de actividades uso y apropiación de espacios públicos.
Fecha de la Actividad	28 noviembre 2015
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	Ornamentación y Banquetearía \$ 690.000.- Centro de Costo, Barrio Las Quilas. Extrapresupuestario.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico.-

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

- \$690.000 .- al centro de costos 2140508001008 Barrio Las Quilas ,
Extrapresupuestario (Banquetearia y ornamentación)

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas
N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente
proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE.



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA



JCFI/CHG/GAV/PQA/PMR

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO